



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

MIÉRCOLES, 27 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 246

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2017-1312 Notificación de sentencia 20/2017 en procedimiento ordinario 496/2016.

Doña Milagros Fernández Simón, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, a instancia de JULIO ANDRÉS BARCENA NAVARES, frente a FRANCISCO JAVIER SOLAR CAMPO, en los que se ha dictado Sentencia de fecha 6 de febrero de 2017, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 20/2017

En Santander a seis de febrero de dos mil diecisiete.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MORENO ESTEBAN, magistrada-juez del Juzgado de 1ª Instancia nº ocho de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Ordinario nº496/16, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales Sra. Peña Revilla en nombre y representación de julio Andrés Bárcena Navares asistido por el Letrado Sr. Caballero García contra F. Javier Solar Campo, en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente sentencia:

FALLO

Que estimando la Demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Sra. Peña Revilla en nombre y representación de julio Andrés Bárcena Navares asistido por el Letrado Sr. Caballero García contra F. Javier Solar Campo, en rebeldía, debo condenar al citado demandado a pagar a la actora la cantidad de 40.000 euros más los intereses legales desde la fecha de la reclamación judicial, con expresa imposición de costas a la demandada.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notífiquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en el plazo de VEINTE DÍAS a partir de su notificación, que será resuelto por la Audiencia Provincial de Santander.

Asì por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FRANCISCO JAVIER SOLAR CAMPO, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de febrero de 2017. La letrada de la Administración de Justicia, Milagros Fernández Simón.

2017/1312

Pág. 30199 boc.cantabria.es 1/1